

CIRCULAR EXTERNA

La Paz, 17 de mayo de 2023
CIEX N° 23/2023

DE: GERENCIA GENERAL
GERENCIA DE ENTIDADES FINANCIERAS
A: ENTIDADES DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA
**ASUNTO: FACILITACIÓN DE CRÉDITOS DE LIQUIDEZ EN EL MARCO DE
PROCEDIMIENTOS DE SOLUCIÓN**

Señores:

El Banco Central de Bolivia (BCB), en el marco de las modificaciones al Reglamento de Encaje Legal, aprobada mediante Resolución de Directorio Nro. 75/2023 de 11 de mayo de 2023, comunica a todas las Entidades de Intermediación Financiera (EIF) adquirentes que, para acceder a créditos de liquidez para apoyo a procedimientos de solución deben efectuar su requerimiento mediante solicitud escrita a la Gerencia de Entidades Financieras del BCB, adjuntando la documentación que respalde el monto adjudicado y la fecha de adjudicación, según formato adjunto.

Atentamente.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Rolando Jorge Olmos Alcalá
GERENTE DE ENTIDADES FINANCIERAS

Rubén Gonzalo Ticona Chique
GERENTE GENERAL

Validar firmas digitales en: validar.firmadigital.bo
RGTC/RJOA/pmms/pjhc
Adj. Lo citado

“2023, Año de la Juventud hacia el Bicentenario”



La Paz, __ de _____ de 2023

CITE:

Señor

.....

Gerente de Entidades Financieras
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
Presente. -

**Ref.: SOLICITUD DE CRÉDITOS DE LIQUIDEZ
PARA APOYO A PROCEDIMIENTOS DE SOLUCIÓN**

De nuestra consideración:

En el marco del Reglamento de Encaje Legal, aprobado mediante Resolución de Directorio del Banco Central de Bolivia (RD) N°076/2022 del 26 de agosto de 2022 y su modificación aprobada con RD N° 075/2023 de 11 de mayo de 2023, solicitamos un crédito de liquidez por **Bs [Importe en numeral y literal]**, para el efecto se adjunta respaldo del monto adjudicado y fecha de adjudicación.

Sin otro particular, saludamos a ustedes atentamente.

Firma 1
autorizada registrada en BCB

Firma 2
autorizada registrada en BCB

“2023, Año de la Juventud hacia el Bicentenario”

